



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2017

Por recibida la Nota DCyP N° 365/2017 mediante la cual el Departamento de Ceremonial y Protocolo remitió la solicitud efectuada por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –mediante Memo Comisión de Transferencia N° 38/2017- para la realización de un *lunch* y un *coffee break* para ochenta (80.-) personas con motivo de la realización de la “Jornada sobre la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” -aprobada por Resoluciones CM N° 101/2017 y CAGyMJ N° 129/2017- que se llevará a cabo el 26 de septiembre del corriente en el Centro de Formación Judicial.

En este sentido, el Departamento de Ceremonial y Protocolo envió a esta Oficina de Administración y Financiera un correo electrónico donde solicitó el catering para dicho evento e indicó las características del servicio a contratar.

Al respecto, corresponde destacar que dicho requerimiento se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó cotización del servicio requerido –comprensivo del *lunch* y del *coffee break*- a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, la firma NUTRIVITA S.A. cotizó por el monto final de setenta y tres mil seiscientos pesos (\$73.600,00) IVA incluido, y la firma CATEYCO S.A. presentó una propuesta por el monto final de setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$71.440,00) IVA incluido.

Luego, ambas propuestas fueron remitidas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que –en su calidad de área técnica competente- elaborara el informe técnico previsto en el Convenio Marco citado. En respuesta, dicho Departamento manifestó que las ofertas presentadas por sendas firmas se adecuan a lo requerido oportunamente.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada por CATEYCO S.A. constituye una propuesta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta a su vez la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que se selecciona dicha propuesta

En tal sentido, corresponderá comunicar dicha decisión a las firmas en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia –en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

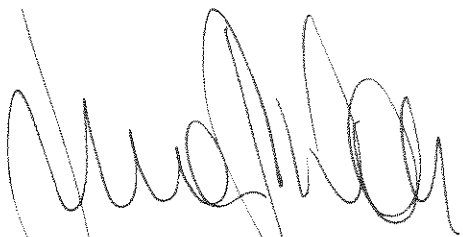


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Luego, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado al Departamento de Mesa de Entradas a fin de formar Actuación Interna.

Finalmente, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA P15

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

17 SET 18 12:57

MACARENA LÓPEZ  
21279/12

RECIBIDO  
Dirección de Compras y Contrataciones  
18 SEP 2017  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MACARENA LÓPEZ  
Dirección General de Compras y Contrataciones  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires